



## Cuestionario Proposición No. 06 de 2021

### Superintendente Nacional de Salud

#### Ley 1799 de 2016 – prohibición procedimiento quirúrgicos

##### Reglamentación

1. Por favor indique desde la Superintendencia Nacional de Salud cuáles han sido los Actos Administrativos realizados o impulsados por la Entidad que contengan medidas tendientes a desarrollar las disposiciones legales consagradas en la Ley 1799 de 2016 en materia de prohibición de procedimiento médicos quirúrgicos y estéticos para menores de edad. Sírvase adjuntar los documentos de dichas actuaciones, si las hay, en formato Word o PDF y en las respuestas al cuestionario por favor incluya un resumen ejecutivo que presente brevemente cada una.

##### Implementación

2. Por favor indique cuáles han sido las estrategias o políticas públicas adelantadas por la Entidad para desarrollar las disposiciones legales consagradas en la Ley 1799 de 2016 en materia de prohibición de procedimiento médicos quirúrgicos y estéticos para menores de edad. Sírvase adjuntar los respectivos documentos de política pública en formato Word o PDF e incluir en las respuestas del cuestionario un resumen ejecutivo de las acciones adelantadas.

##### Seguimiento

3. ¿Existen indicadores institucionales o estadísticas que monitoreen el avance en el desarrollo de las disposiciones legales consagradas en la Ley 1799 de 2016 en materia de prohibición de procedimiento médicos quirúrgicos y estéticos para menores de edad? En caso afirmativo, por favor incluya en archivo de Excel la batería de indicadores disponibles con su línea base, metas y el histórico desde el inicio de su medición. Adicionalmente, por favor incluya en ese mismo formato los indicadores disponibles para monitorear esta dimensión de los derechos de las mujeres en los departamentos y municipios de nuestro país.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo Congreso, Mezanine Sur. Tel: 57 1 3823096 - 97

[comisiondelamujer@senado.gov.co](mailto:comisiondelamujer@senado.gov.co)  
[comisionlegalmujercolombia@gmail.com](mailto:comisionlegalmujercolombia@gmail.com)